I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

0002320

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 04 DIC 2013

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/4218/2013; N°100/4327/2013; el Decreto Exento N°202/1466/2013; el Decreto Exento Nº202/1963/2013 que aprueban el Plan de Mejoramiento Educativo del Nivel Central del Departamento de Educación Municipal; Lo dispuesto en el artículo 25 y siguiente de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1466/2013, de fecha 09 de agosto de 2013, se contrato a don **MARCO RAU NEIRA, RUT N°13.280.208-4**, para que realice la función de Administrativo para el apoyo de Recursos Humanos, dentro del Plan de Mejoramiento Educativo del Nivel Central del Departamento de Educación Municipal.

Que, mediante Decreto Exento N°202/774/2013 que aprueba el Plan de Mejoramiento Educativo del Nivel Central 2013, modificado mediante Decretos Exento N°202/1006/2013, N°202/1319/2013 y N°202/1963/2013.

DECRETO:

1. Apruébese la Modificación de Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01 de Agosto de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **MARCO RAU NEIRA**, RUT N°13.280.208-4, en el cual se ha convenido la siguiente modificación:

1.1 En la Clausula TERCERA del contrato en el sentido de señalar, que la I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar, desde el 01/08/2013 la suma única y total de **$4.388.890.- (cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa pesos)**, pagados en **5 cuotas iguales** y mensuales de **$877.778 (ochocientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) brutos mensuales**, que se cancelarán dentro de los 05 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecerán vigentes en el Contrato y decreto original y sus modificaciones posteriores.

3. La Modificación de Contrato de Trabajo que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente Decreto.

4. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a las cuentas que correspondan según la naturaleza del gasto, en el Presupuesto de Educación.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

)002320

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/CUCH/MBA/mrn
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplac
-Interesado
-Secretaría Municipal.
-Pagina WEB